Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 649 /16

Asunción, 12 de diciembre de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/16 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS GENEXUS - ID Nº 311.333

VISTO:

El Informe de Evaluación de fecha 9 de Diciembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación y, la Nota Interna DJU/1202/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación en el marco del proceso licitatorio se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 36/16 para la "Adquisición de Licencias Genexus", a las siguientes empresas: SOLUCIONES INTEGRALES S.A., EDYDSI S.A., COMPUSAVER S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y COMPU COMPRAS S.A.;

Que el marco del proceso licitatorio se ha contado con la Autorización de la Máxima Autoridad de PETROPAR para realizar la apertura de oferta de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 7 de diciembre de 2016 presentó oferta la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. por un monto total de Guaraníes ciento veinticinco millones seiscientos sesenta mil (G. 125.660.000) I.V.A. incluido;

Que en el mismo informe de evaluación se manifiesta que habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación dispuestos por PETROPAR en las bases de la contratación, se considera que la adjudicación del procedimiento de la contratación puede realizarse de conformidad a la salvedad prevista en el Art. 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 36/16 para la "Adquisición de Licencias Genexus", a la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. por un monto total de Guaraníes ciento veinticinco millones seiscientos sesenta mil (G. 125.660.000) I.V.A. incluido;

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 311.333 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto N° 570 "Adquisición de activos intangibles";

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/1202/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.O.C.

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1º .- Adjudicar la Contratación Directa N° 36/16 para la "Adquisición de Licencias Genexus", a la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. por un monto total de Guaraníes ciento veinticinco millones seiscientos sesenta mil (G. 125.660.000) I.V.A.

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 649 /16

Asunción, 12 de diciembre de 2016

incluido, de conformidad al Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43232402-004	Kit para el desarrollo en Smartdevices para Genexus	*Genexus*	*Uruguay*	Unidad	1	Unidad	*43.500.000*	*43.500.000*
2	43232402-004	RETOMA de Servicio Anual AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) conforme a especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación	*Genexus*	*Uruguay*	Unidad	1	Unidad	*71.600.000*	*71.600.000*
3	43232402-004	RETOMA de Servicio Anual AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) conforme a especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación	*Genexus*	*Uruguay*	Unidad	1	Unidad	*10.560.000*	*10.560.000*
Precio Total, Guaraníes I.V.A. incluido									**125.660.000**

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

Artículo 2º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3º.- Designar a la Dirección de Informática y Telecomunicaciones como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto N° 570 "Adquisiciones de activos intangibles", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 649 /16

Asunción, 12 de diciembre de 2016

2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)